

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

DECRETO N°

0756

NEUQUEN;

22 MAY 1989

VISTO:

Que durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 1.989, se llevará a cabo en esta ciudad el VIII ENCUENTRO NACIONAL DE HONORABLES CONCEJOS DELIBERANTES DE CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIAS; y

CONSIDERANDO:

Que al citado encuentro concurrirán delegaciones de las distintas ciudades capitales de provincias;

Que es un alto honor para la ciudad de Neuquén recibir la visita de Ediles de otras provincias, que se reunirán con el fin de sumar criterios y tratar sobre la problemática de las distintas ciudades capitales;

Que en consecuencia, este Departamento Ejecutivo, considera oportuno Declarar Huespedes de Honor a las citadas delegaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

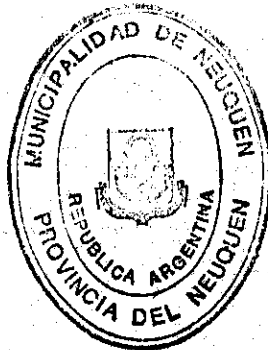
Artículo 1°) DECLARAR HUESPED DE HONOR a la Comitiva integrada por los diversos Honorables Concejos Deliberantes de capitales de Provincias que visitarán la ciudad de Neuquén, con motivo del VIII ENCUENTRO NACIONAL / DE HONORABLES CONCEJOS DELIBERANTES DE CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIAS, que se llevará a cabo durante los días 26, 27 y 28 de mayo de 1.989, mientras dure su permanencia en la ciudad.-

Artículo 2°) GIRESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

Dr. ROGO RODRIGO ACUÑA
Secretario General de la
Municipalidad de Neuquén



Román César Balda
INTENDENTE MUNICIPAL